



ACUERDO # 337

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2023, los Diputados y las Diputadas José Juan Estrada Hernández, Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Jehú Eduí Salas Dávila, Ma. del Refugio Ávalos Márquez, José David González Hernández, Herminio Briones Oliva, Manuel Benigno Gallardo Sandoval, integrantes de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I, y 120 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevaron a la consideración de esta Asamblea Popular, iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al Poder ejecutivo del Estado, para que en el proyecto del presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024, se considere una ampliación presupuestal de la Junta de Protección y Conservación de monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, con la finalidad de que pueda operar de manera óptima en la protección de dichas zonas.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los promoventes fundamentaron su iniciativa en la siguiente:



“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia de la actividad turística en el Estado de Zacatecas ha sido ampliamente reconocida en los últimos 15 años, el enorme potencial cultural, natural y el conjunto de su patrimonio histórico ha quedado por demás manifestado.

El crecimiento de la actividad turística en la entidad hasta antes de la pandemia había tomado un rumbo de crecimiento y desarrollo. Incluso a partir del 2020, su recuperación, aunque lenta, sigue presentando una opción para mejorar el panorama económico de la Entidad y es innegable que este fortalecimiento es gracias a nuestros zacatecanos migrantes.

En el Estado existe una riqueza cultural y material invaluable que como zacatecanos involucrados en la toma de decisiones, debemos priorizar para preservar y mantener, ya que esa misma riqueza, es el principal atractivo para el turismo nacional y extranjero.

Desde el año de 1965, en el que se expidió la primera Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas, hasta nuestros días, Zacatecas se ha caracterizado por ser uno de los Estados que mayor énfasis ha puesto en la defensa de su patrimonio edificado, llegando incluso, a ser ejemplo nacional e internacional.

Esa herencia nos obliga a estar en un constante perfeccionamiento la Entidad gubernamental que salvaguarda del patrimonio edificado, con la finalidad de adecuarlo a la realidad y necesidad actual, pero siempre con un absoluto respeto a nuestra historia.



La Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, es un organismo público descentralizado por razón de servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene las más amplias facultades consultivas y ejecutivas, para la conservación de las Zonas Típicas las actuales zonas urbanas de las ciudades de Sombrerete, Pinos, Jerez, Nochistlán, Villanueva y los polígonos declarados en Guadalupe y Zacatecas.

Sus principales atribuciones son:

I. Dictar las disposiciones necesarias para la protección de la arquitectura en general, y en particular de los edificios, calles, plazas, jardines y elementos de ornato y servicio público, que por su valor artístico o histórico, por su carácter, su tradición o por cualquiera otra circunstancia deban conservarse, con el fin de proteger su carácter típico o tradicional y hacer obedecer dichas disposiciones;

II. Ordenar y, en su caso, ejecutar las obras necesarias para la restauración, rescate, conservación, mejoramiento y aseo de las fincas, construcciones y calles, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley;

III. Ordenar la suspensión de las obras que no reúnan las condiciones requeridas o cuando se ejecuten sin las autorizaciones y requisitos que esta Ley señala y, en caso necesario, la demolición o modificación a costa del propietario de las obras realizadas sin autorización o violando los términos de la concedida;

IV. Tener conocimiento y emitir opinión en lo referente a las autorizaciones que concedan otras autoridades estatales o municipales para el establecimiento de giros comerciales y de servicios en los polígonos declarados como tales en la presente Ley;



Entre otras de gran relevancia para coadyuvar a la conservación del patrimonio de nuestro Estado.

La Junta de Monumentos es una institución de gran valía para la sociedad zacatecana, en especial para la comunidad migrante, ya que juega un papel importante en la generación de proyectos impulsados por la inversión desde el exterior. El Programa 3x1 que se implementó desde el año 1994, ha sido un punto de desarrollo de la cultura y conservación de monumentos de nuestras comunidades y nuestro municipios. Durante el periodo de su implementación que fue de 1999 hasta 2018, se invirtieron \$314,958,831.00 pesos en la construcción y rehabilitación de templos y monumentos históricos alcanzando la meta de 431 templos y en el mismo sentido se invirtieron \$179,409,213.00 (ciento setenta y nueve millones cuatrocientos nueve mil doscientos trece pesos 00/100) en la rehabilitación y construcción de 661 plazas públicas y comunitarias. Para poder realizar de muchas de estas obras se requirió el apoyo, acompañamiento y respaldo de la Junta de Monumentos y esto solo como muestra de la gran importancia que tiene esta institución.

Esta valiosa institución realiza un trabajo milimétrico y muchas veces infravalorado, ya que hasta cuentan con un departamento de servicio a la comunidad para la orientación y seguimiento de proyectos. Pero no se le ha hecho justicia en su presupuesto.

Este exhorto tiene como principal objetivo concientizar a los tomadores de decisiones en el Gobierno del Estado, para que replanten la importancia y válida de esta noble institución.



En 2021 la Junta recibió un presupuesto de 21.62 millones de pesos de los cuales el 93% se invirtieron en capítulo Servicios Personales, el 3.5% en Materiales y Suministros y 3.5% en Servicios Generales.

Para 2022 se les otorgó 75% con respecto al año anterior, esto es, se redujo el 25% de su presupuesto y para 2023 se les otorgó el 84% con respecto al mismo 2021.

Este próximo 2024 la Junta de Monumentos está solicitando un presupuesto de \$23,364,972.00, de otorgarse este presupuesto, se gastaría de la siguiente manera:

\$15.9 millones para capítulo 1000, que son servicios personales; \$2.0 millones para capítulo 2000, servicios materiales; \$3.2 millones en capítulo 3000, servicios generales; y \$2.2 millones, y los cuales consideramos los más importantes, para gastarse en capítulo 5000 que se refiere a Bienes muebles e inmuebles. Esta solicitud para el capítulo 5000 es para la rehabilitación del edificio ubicado en calle Juan de Tolosa 918, recién asignado en comodato a las Junta para que instalen sus oficinas y dejen de pagar renta, un edificio que por 6 años estuvo sin mantenimiento y requiere trabajos importantes de rehabilitación, para lo cual se presupuesta en gasto de \$1.8 millones y el resto que son \$400 mil pesos, es para la propuesta de un Congreso Internacional de Conservación del Patrimonio Cultural. Además de ello están solicitando un recurso extraordinario para la adquisición de 4 vehículos, ya que la institución no cuenta con los vehículos necesarios para ir a los municipios, lo cual es una actividad primordial de su responsabilidad.



Dicho lo anterior, el objetivo del presente instrumento legislativo es exhortar al Titular del Poder Ejecutivo de nuestra Entidad, para que haga un esfuerzo extraordinario por no afectar con recortes, los programas de la Junta; sino al contrario, de ser posible, incrementar sus partidas pensando en no deteriorar su gasto a fin de que continúen operando y dando su servicio.

Estamos conscientes que se espera un difícil año 2024, sin embargo, invertir la junta no será una mala decisión, seguramente esa inversión generará ingresos a través del turismo.

Por ello desde esta Tribuna, el Grupo Parlamentario del PRI exhortamos al Ejecutivo Estatal, a que en Zacatecas exista una Junta de Monumentos fortalecida y con capacidad de mejorar las condiciones de nuestras zonas típicas, especialmente el centro de Zacatecas, que día a día se observa más deteriorado.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que en el proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2024, se considere una ampliación presupuestal de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas típicas del Estado de Zacatecas, con la finalidad de que pueda operar de manera óptima en la protección de dichas zonas

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTE

[Handwritten signature]

DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

SECRETARIA

[Handwritten signature]

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA**



SECRETARIO

[Handwritten signature]

**DIP. JOSE XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**